

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ACONDICIONAMIENTO DE NAVES MUNICIPALES PARA SU ADAPTACION EN CENTRO DE DISCAPACI	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
INSTALACION ELECTRICA CALLE CARRERA, CALLE CAMINO DE LA LOMA, CALLE ARROYO Y CAL	64.229,36	25.691,74	19.268,81	6.422,93	0,00
PARQUE CEMENTERIO TERCERA FASE	76.666,67	30.666,67	23.000,00	7.666,67	0,00
REMODELACION PLAZA ESPAÑA	36.000,00	14.400,00	10.800,00	3.600,00	0,00
VILLANUEVA DEL TRABUCO	316.371,87	124.800,41	93.600,31	31.200,10	0,00
OBRAS DE PAVIMENTACION, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA EN CALLE ALEGRÍAS	53.257,22	20.000,00	15.000,00	5.000,00	0,00
OBRAS DE PAVIMENTACION, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CALLE PEREO	56.670,24	19.004,00	14.253,00	4.751,00	0,00
OBRAS DE PAVIMENTACION EN SUBIDA AL CEMENTERIO PRIMERA FASE	50.191,60	24.000,00	18.000,00	6.000,00	0,00
OBRAS DE SUSTITUCION DE CONDUCCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DESDE LA HIGUERILLA	50.190,24	23.556,00	17.667,00	5.889,00	0,00
OBRAS EN CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES EN URBANIZACION HAZA LA MATA	36.001,02	14.400,41	10.800,31	3.600,10	0,00
PAVIMENTACION, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA EN CALLE MORO	70.061,55	23.840,00	17.880,00	5.960,00	0,00
VIÑUELA	70.092,72	28.037,08	21.027,81	7.009,27	0,00
PAVIMENTACION Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLE NUEVA	43.437,14	17.374,85	13.031,14	4.343,71	0,00
PRIMERA FASE ACONDICIONAMIENTO DE PISTA DEPORTIVA EN COLEGIO DE LOS ROMANES	26.655,58	10.662,23	7.996,67	2.665,56	0,00
YUNQUERA	192.358,62	76.943,45	57.707,59	19.235,86	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE CALLE CASTILLO	62.082,00	24.832,80	18.624,60	6.208,20	0,00
CONSTRUCCION EDIFICIO CENTRO DE KARS PRIMERA FASE	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
REFORMAS EN PLAZA DE LA CONSTITUCION	95.276,62	38.110,65	28.582,99	9.527,66	0,00
Total provincia MALAGA	11.919.401,63	4.644.765,62	3.483.574,45	1.161.191,17	0,00

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, por la que se designan las entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de la Inmigración de Cádiz, al amparo de la Orden que se cita, en representación de las entidades sin fines lucrativos de inmigrantes y pro inmigrantes que desarrollan su labor en la provincia de Cádiz.

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, por el que se regulan los Foros Provinciales de la Inmigración, establece en su artículo 7 que la selección de los cuatro vocales que deben formar parte del Foro en representación de las entidades sin ánimo de lucro de inmigrantes y pro inmigrantes se realizará

mediante convocatoria pública y de acuerdo con criterios objetivos.

Por Orden de 2 de diciembre de 2005, se procedió a la convocatoria del proceso de selección de los correspondientes vocales en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto.

Una vez examinadas las solicitudes recibidas y a la vista de la puntuación obtenida por cada una de ellas, según la aplicación de los criterios establecidos en la Base Sexta de la referida convocatoria, la Comisión de Valoración, prevista en la Base Quinta de la misma, ha formulado la correspondiente selección.

En consecuencia, a propuesta de la Comisión de Valoración y de acuerdo con el orden de la puntuación obtenida,

RESUELVO

Primero. Se designan como vocales del Foro Provincial de la Inmigración de Cádiz por orden de puntuación a las siguientes dos entidades en representación de entidades sin fines lucrativos de inmigrantes, al haber obtenido las más altas puntuaciones en esta categoría:

- Asociación Kalahari.
- Asociación de Inmigrantes Latinoamericanos de Andalucía.

Segundo. Se designan como vocales del Foro Provincial de la Inmigración de Cádiz por orden de puntuación a las siguientes dos entidades en representación de entidades sin fines lucrativos pro inmigrantes, al haber obtenido las más altas puntuaciones en esta categoría:

- Asociación Cardijn.
- Asociación Algeciras Acoge.

Tercero. Las entidades designadas deberán proponer los nombres de las personas que las representarán en calidad de titular y suplente.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción y, potestativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cádiz, 24 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 50/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 50/2006, interpuesto por doña Inés Pérez Leal, contra la Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A.2.1), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Seis, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de declaración de interés público para subestación eléctrica 66 kV, de Alcalá de los Gazules (BOJA núm. 201, de 14.10.2005).

Habiéndose detectado un error en la publicación realizada en el BOJA núm 201, de 14 de octubre de 2005, de la Resolución de 21 de julio de 2005 de la Delegación Provincial de Cádiz, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial de declaración de interés público para Subestación Eléctrica 66 kV, tramitado por el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules a instancia de la entidad mercantil «Eléctrica Nuestra Señora de los Santos, S.L.», procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En el párrafo segundo del apartado 1.2, titulado «Características de las instalaciones», donde dice:

«Superficie de la parcela segregada: 6.000 m²», debe decir:

«Superficie de la parcela segregada: 7.189 m².»

Cádiz, 24 de febrero de 2006

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 23 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En su disposición transitoria única se establece la obligación de cumplir las obligaciones derivadas del Decreto referidas al período comprendido entre la entrada en vigor de la citada Ley 6/2005, de 8 de abril, y la entrada en vigor del mencionado Decreto.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Hacer pública, en anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional adjudicados y las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, desde la entrada en vigor de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y la del Decreto 29/2006, de 7 de febrero.

Sevilla, 23 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.